



*Acuerdo de 16 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados, **la renovación de contratos, la conclusión del período máximo contractual de los contratos con origen en el curso académico 2014-2015 y la no renovación de otros contratos por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes u otras causas.***

Primero. El Consejo de Gobierno acuerda que a los profesores asociados de la Universidad de Zaragoza, que obtuvieron la plaza mediante el oportuno concurso público de contratación, por el procedimiento ordinario, cuyos contratos finalizan durante el presente curso académico 2017-2018, se les renueve el contrato, en su caso, mediante prórroga del mismo o formalización de nuevo contrato, según proceda, con el régimen de dedicación que corresponda en cada caso; salvo que exista informe desfavorable del Departamento al que se encuentran adscritos y del Centro en el que se encuentren destinados, o hayan desaparecido o modificado las necesidades docentes que justificaron la contratación conforme a lo siguiente:

- A)** La renovación de los contratos, con origen en los concursos de contratación para el curso 2015-2016 y siguientes se efectuará, como máximo, hasta la finalización del curso académico 2018-2019, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 144.5 de los Estatutos de esta Universidad, pudiendo ser renovados de forma trimestral, semestral o anual, en función de las necesidades docentes de dicho curso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53. d) de la LO 6/2001, en la redacción dada por la LO 4/2007.

Igual criterio al indicado en el párrafo anterior se aplicará para aquellos contratos de profesores asociados en ciencias de la salud en los que se den las circunstancias indicadas.

- B)** Sin perjuicio de lo anterior, para la prórroga o renovación contractual en el caso de las situaciones singulares que se indican, se tendrá en cuenta:
1. Cuando el contrato tenga su origen en una plaza que fue convocada con la mención **"T" (a término)**, la fecha efectiva de finalización de la prórroga podrá ser anterior si las necesidades por las que se convocó la plaza desaparecen antes de la fecha prevista en la prórroga.
 2. Cuando el contrato tenga su origen en una plaza que fue convocada con la mención **"F" (financiación específica)**, la posible renovación quedará supeditada a la existencia o continuidad de la financiación específica que sirvió para su dotación.
 3. Cuando el contrato tenga su origen en una plaza que fue convocada con la mención **"C1" "C2", o "S1" "S2" (docencia en el primer o segundo cuatrimestre, o semestre)**, la posible renovación se efectuará, únicamente, para ese cuatrimestre o semestre del curso correspondiente.

La duración máxima de la relación contractual, prevista en los apartados anteriores incluidos el contrato inicial, con origen en el concurso público de que se trate, y las sucesivas prórrogas o renovaciones, no podrá ser superior a cuatro años, conforme a lo dispuesto en el artículo 144.5 de los Estatutos de esta Universidad.

La prórroga o renovación de los contratos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en las bases de las convocatorias de los concursos de contratación de profesores asociados para los cursos 2015-2016 y siguientes, en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 74, del 30 de junio), en el art. 144 de los Estatutos de esta Universidad, el art. 8 del Decreto 84/2003, de 29 de abril (BOA de 19 de mayo), del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza en lo que resulte aplicable, conforme a las previsiones del art. 53. d), de la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad, en su vigente redacción dada por la LO 4/2007 de 12 de abril.

Segundo. A la finalización del presente curso académico concluye el período máximo, de 4 años de contratación, de los profesores asociados que obtuvieron plaza en las convocatorias de los concursos ordinarios efectuadas en el curso 2014-2015, motivo por el cual no podrá renovarse ninguno de los contratos con origen en dichos concursos.

Tercero. Los contratos con origen en los concursos de contratación del procedimiento ordinario que no procede renovar, por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes que justificaron la contratación o por otras causas, se relacionan en el **Anexo**.

ANEXO

Número	Núm puesto	Tipo puesto	CódDepto	Departamento	CódÁrea	Área	Localidad	CódCentro	Centro	Empleo	Denominación empleo	Dedicación	NIP
DCA_2018_1622	00011233	ASCM	1000	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	020	Anatomía Patológica	Z	104	Facultad de Medicina	ASCM	Profesor Asoc. CC. Salud	CP	391272
DCA_2018_1623	00025414	ASCM	1000	Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	020	Anatomía Patológica	Z	104	Facultad de Medicina	ASCM	Profesor Asoc. CC. Salud	CP	391378

HJA_2018_931	00010763	CU	5004	Ingeniería Mecánica	605	Mec. de Medios Continuos y Teor. de Estructuras	Z	110	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	AS	Prof. Asociado	P4	326762
HJA_2018_547	00020313	AS6	5004	Ingeniería Mecánica	590	Máquinas y Motores Térmicos	Z	110	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	AS	Prof. Asociado	P6	407973
DZA_2018_102	00012319	AS6	1006	Fisiatría y Enfermería	413	Fisioterapia	Z	127	Facultad de Ciencias de la Salud	AS	Prof. Asociado	P6	485258
HZC_2018_1276	00016672	TU	4011	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	095	Comercialización e Investigación de Mercados	H	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	AS	Prof. Asociado	P6	184977
HZC_2018_1277	00016672	TU	4011	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	095	Comercialización e Investigación de Mercados	H	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	AS	Prof. Asociado	P3	182108
DNA_2018_1199	00012013	CU	4004	Derecho Privado	175	Derecho Procesal	Z	102	Facultad de Derecho	AS	Prof. Asociado	P3	112995
DKA_2018_512	00025777	AS3	1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	646	Oftalmología	Z	104	Facultad de Medicina	AS	Prof. Asociado	P3	497297
DKA_2018_506	00024449	AS3	1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	646	Oftalmología	Z	104	Facultad de Medicina	AS	Prof. Asociado	P3	327660
DKA_2018_536	00011203	AS3	1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	646	Oftalmología	Z	100	Facultad de Ciencias	AS	Prof. Asociado	P3	535210
DKA_2018_1651	00024654	AS4	1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	645	Obstetricia y Ginecología	Z	104	Facultad de Medicina	AS	Prof. Asociado	P4	419685

HRA_2018_1146	HQA_2018_1127	00025315	00022853	AS6	AS3	1009	1008	Patología Animal	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	617	566	Z	Z	105	104	Facultad de Veterinaria	Facultad de Medicina	AS	AS	Prof. Asociado	Prof. Asociado	P6	P6	191355	183025
---------------	---------------	----------	----------	-----	-----	------	------	------------------	--	-----	-----	---	---	-----	-----	-------------------------	----------------------	----	----	----------------	----------------	----	----	--------	--------